

AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro.

El Secretario,
Fdo.: José Ramón Cubel Menéndez

ACTA (1/2012) DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CELEBRADA EL DÍA 26-01-2012

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Rociana del Condado, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintiséis de enero de dos mil doce, previa convocatoria al efecto, se reunió el Pleno de la Corporación al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Preside la sesión **DON AMARO HUELVA BETANZOS**, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

Asistieron a la sesión los integrantes de la Corporación Municipal siguientes:

GRUPO SOCIALISTA:

DOÑA FÁTIMA DEL SOCORRO MUÑOZ MACÍAS.

DON DIEGO PICHARDO RIVERO.

DOÑA MARÍA SOCORRO REYES MARTÍN.

DON FRANCISCO JOSÉ BANDO PINO.

DOÑA MARÍA SOCORRO DE TORO HUELVA.

GRUPO ANDALUCISTA:

DON WENCESLAO MUÑOZ GARCIA.

DOÑA GEMA MARIA LIGERO LOARTE.

DON RAFAEL ROJAS SUÁREZ.

DOÑA BEATRIZ MARIA MARTÍN PÉREZ.

DON ENRIQUE MARTINEZ SORIANO.

GRUPO POPULAR:

GRUPO R X R

DON ALFONSO VIEJO RIVERO.
=====

No compareció, previa excusa por enfermedad, el Capitular **DON JOSÉ RIVERA BETANZOS**.

Se ausentaron de la sesión, durante el desarrollo del punto 1º del Orden del Día, los Sres.: Muñoz García, Ligeró Loarte, Rojas Suárez, Martín Pérez y Martínez Soriano y al inicio del 8º.5, la Sra. Reyes Martín.

Actúa como Secretario el titular de la Corporación, **DON JOSÉ RAMÓN CUBEL MENÉNDEZ**, quien da fe del acto.

AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

A efectos de votaciones se hace constar que el Ayuntamiento Pleno está integrado por trece miembros de hecho y de derecho.

Comprobada la existencia del quórum preceptivo para el válido desarrollo de la sesión, la Presidencia declaró abierta ésta.

De inmediato, el Presidente pide disculpas a los Capitulares por los errores que se han producido con la implantación de la notificación electrónica que como todo sistema nuevo requiere su adecuación, sigue expresando que se produjeron tanto en la convocatoria de la sesión, con errores en la fecha señalada de desarrollo, como en la comisión informativa, igualmente, se produjeron al no contemplar la totalidad de las Mociones presentadas por los Grupos incorporadas al Orden del Día, que ya había sido notificado, lo que llevó a la Alcaldía a considerarlas incorporadas dentro del Orden del Día.

Indica que cuando se implanta cualquier procedimiento nuevo, surgen problemas e incidencias que requieren la colaboración de todos los implicados para su subsanación y reitera nuevamente sus disculpas a los Capitulares, esperando que todos los inconvenientes sean subsanados en las próximas sesiones.

Concluye expresando que las Mociones incorporadas para esta sesión y que no figuran en la convocatoria que fue remitida a los Grupos son las siguientes: Las presentadas por el Grupo RXR: nº 200.- Creación de más equipos para competiciones, Nº 201.- Colocación en parques de gimnasios geriátricos y Nº 202.- Mejora de limpieza en plazas y alrededores de contenedores; de igual modo y por las mismas razones, se incorpora también, la correspondiente al Grupo Popular: Nº 204.- Habilitación de edificio en c/ San Bartolomé 5, para los Grupos Políticos.

Seguidamente, toma la palabra el Sr. Muñoz y manifiesta su total desacuerdo con la aplicación del sistema implantado y que va a proceder a la lectura de un escrito; extremo que lleva a efecto y en el mismo, literalmente, se señala:

“Al Pleno de la Corporación: El señor Alcalde debe tener constancia de un escrito presentado a primera hora del día de hoy por el Grupo Andalucista, en el que mostramos nuestro malestar por la forma en la que se nos ha notificado la convocatoria de esta sesión plenaria y de las comisiones informativas, ya que consideramos que nos encontramos en inferioridad de condiciones, en cuanto a información se refiere vulnerando, además, el procedimiento administrativo establecido en estos casos. En este escrito, para solventar nuestra situación, solicitamos el aplazamiento de este Pleno.

Esta motivación se basa en el Reglamento de Orden, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en el que señala en su artículo 2.1 (Secciones): “La convocatoria para la sesión consiste fundamentalmente en citar a los Concejales. Esta citación ha de ser personal y, además se ha de exponer en el tablón de anuncios (art. 81 ROF). Junto con la citación ha de acompañarse el orden del día y el borrador del Acta de la sesión anterior que debe ser aprobada en la sesión que se va a celebrar (art. 80-2 ROF).

La convocatoria debe ser notificada a los Concejales en su domicilio con

AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

dos días hábiles, al menos, de antelación (art. 80.3 y 4 ROF), sin perjuicio de lo que ya se ha referido en los casos de las sesiones extraordinarias urgentes.

La citación personal a los Concejales, al tener carácter de notificación, debe cumplir los requisitos de la misma, exigiéndose, por tanto, la firma del duplicado con indicación del lugar, día y hora en que la recibe”

Además, según la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos dice, en su punto 2: “Las Administraciones Públicas utilizarán medios electrónicos en sus comunicaciones con los ciudadanos siempre que así lo hayan solicitado o consentido expresamente. La solicitud y el consentimiento podrán, en todo caso, emitirse y recabarse por medios electrónicos”

Dado que, el Alcalde, no ha considerado esta situación y ha procedido en celebrar esta sesión, nos vemos obligados a abandonarla”.

Concluye su intervención pidiendo que se le expida certificación del acta de la sesión y se le notifique en el plazo de cinco días; procediendo seguidamente a la entrega del escrito que antes ha leído a Secretaría.

De inmediato, se levantan y abandonan el Salón de Sesiones, los Sres.: don Wenceslao Muñoz García, doña Gema María Lígero Loarte, don Rafael Rojas Suárez, doña Beatriz María Martín Pérez y don Enrique Martínez Soriano.

El Presidente indica que va a continuar la sesión; de inmediato, se procede al estudio, deliberación y votación de los asuntos figurados en el Orden del Día que resultan ser los siguientes:

1º.- Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores.

2º.- Aprobación de Proyecto de Actuación y concesión de licencia de instalación destinada a la actividad de planta de fabricación de hormigón en el Paraje la Charca.

3º.- Concertación de operación de crédito a largo plazo por importe de 489.647,16 euros, destinada a financiar parcialmente las inversiones del Presupuesto de 2011.

4º.- Propuesta de cesión de terrenos a la Pro Hermandad de San Bartolomé Apóstol.

5º.- Actualización para el año 2012 de las aportaciones del Convenio de Desratización, desinfección, desinsectación y recogida y tratamiento de animales vagabundos.

6º.- Aprobación del Reglamento de la Bolsa de Trabajo.

7º.- Conocimiento de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía.

8º.- Mociones presentadas por los Grupos Municipales:

8º.1.- Del Grupo RXR:

nº 142.- Sobre instalación de campamento de turismo.

Nº 143.- Sobre tráfico.

8º.2.- Del Grupo Andalucista:

nº 183.- Sobre plazas vacantes de Policía.

Nº 184.- Sobre turno de palabra del público.

Nº 185.- Sobre creación de plaza de Vigilante Rural.

Nº 186.- Sobre implicación municipal en la Cabalgata de Reyes.

Nº 187.- Sobre colocación pasos de cebra.

Nº 188.- Sobre ampliación de horario de instalaciones deportivas.

8º.3.- Del Grupo RXR:

nº 200.- Creación de más equipos para competiciones.

Nº 201.- Colocación en parques de gimnasios geriátricos.

Nº 202.- Mejora de limpieza en plazas y alrededores de contenedores.

8º.4.- Del Grupo Popular:

Nº 204.- Habilitación de edificio en c/ San Bartolomé 5, para los Grupos Políticos.

9º.- Ruegos y Preguntas.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.- La Presidencia, conforme a lo expresado en el art. 91 del ROF, pregunta a los asistentes si han de formular alguna reclamación a las actas de las sesiones anteriores, celebradas los días 24 y 28 de noviembre de 2011.

No existiendo ninguna alegación, seguidamente, la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad, **ACUERDA:**

ÚNICO.- Aprobar las actas, (14/2011), correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 2011; (15/2011), de la sesión extraordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2011 y (16/2011), que corresponde a la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 28 de noviembre de 2011, tal y como aparecen redactadas.

2º.- APROBACIÓN DE PROYECTO DE ACTUACIÓN Y CONCESIÓN DE LICENCIA DE INSTALACIÓN DESTINADA A LA ACTIVIDAD DE PLANTA DE FABRICACIÓN DE HORMIGÓN EN EL PARAJE LA CHARCA.- El Presidente da cuenta a los asistentes que el expediente tramitado fue iniciado hace siete años y todavía se encuentra pendiente por motivos en los que cree que hay que abundar y corresponde a la planta que se encuentra ubicada en la salida hacia Almonte; en su momento se solicitó el preceptivo informe de Obras Públicas que no fue emitido, por lo que considero que es positivo por silencio.

Sigue mencionando que a la vista del tipo de actividad y de lo contenido en el expediente, a su juicio, el Ayuntamiento para determinar el interés social o la utilidad pública del proyecto para su aprobación, debería contar con todos los pronunciamientos e informes que resultasen necesarios y proceder luego a la concesión de la licencia correspondiente.

Abierto el debate, toma la palabra el Sr. Viejo señalando que su Grupo no tiene ningún inconveniente en apoyar la implantación de industrias ya que ello, sin duda, beneficiará la generación de empleo en el municipio, pero creo que el expediente adolece de ese informe claro de Obras Públicas y ante las posibles discrepancias urbanísticas, si me gustaría que en defecto de ese informe, por Secretaría se emita un informe jurídico sobre si lo que hemos de resolver se ajusta a la estricta legalidad vigente.

AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

Por Secretaría se señala que no existe inconveniente en la emisión del informe solicitado, informe que se emitirá dentro del plazo legal establecido, pero que el expediente ha de quedar pendiente en esta sesión.

El Presidente muestra su conformidad con la petición realizada por el Sr. Viejo de emisión de informe por Secretaría, por otro lado, para facilitar adecuadamente el pronunciamiento municipal sobre la actividad, considera conveniente que por la empresa se fundamente el interés o utilidad en la instalación planteada; concluye expresando que el expediente quede pendiente para próxima sesión una vez sean completados los extremos señalados.

Finalizado el debate, la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Dejar pendiente para su resolución en próxima sesión el expediente tramitado.

SEGUNDO.- Requerir al solicitante para que en un plazo no superior a quince días justifique la ubicación del proyecto en el espacio determinado, el plazo de amortización de las instalaciones, si no constase en la documentación presentada y el interés o utilidad del mismo.

TERCERO.- Por Secretaría se emitirá informe sobre la adecuación a la legalidad del expediente tramitado.

3º.- CONCERTACIÓN DE OPERACIÓN DE CRÉDITO A LARGO PLAZO POR IMPORTE DE 489.647,16 EUROS, DESTINADA A FINANCIAR PARCIALMENTE LAS INVERSIONES DEL PRESUPUESTO DE 2011.- Previa anuencia del Presidente, toma la palabra el Concejal delegado Sr. Bando Pino e indica que tal como se resolvió en la sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2011 con la aprobación del Presupuesto, se somete a la consideración del Pleno, el expediente de concertación de una operación de crédito a largo plazo y que ha sido tramitado conforme a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de mayo, y va destinado a financiar parcialmente las aportaciones municipales que figuran señaladas en las inversiones recogidas en el presupuesto de 2011, con los importes individuales que aparecen en el expediente y que, en cada caso, se especifican.

Sigue mencionando que para su concertación se requirieron propuestas a todas las Entidades bancarias con las que este Ayuntamiento mantiene cuentas abiertas y que deberían realizar su oferta no más tarde del día 19 de enero; por parte de Cajasol y el Banco Santander, se solicitó que se les ampliase la información facilitada, las peticiones formuladas por las entidades fueron atendidas y completadas en ambos casos.

Indica que la apertura de la propuesta recibida que corresponde al BBVA fue realizada por la Comisión que dictaminó el expediente favorablemente e instó a que si era posible, se mejorasen las condiciones de la operación.

Señala que cumpliendo lo señalado por la Comisión se requirieron las mejoras planteadas, que han sido contempladas por la entidad bancaria, suprimiendo la comisión de apertura y reduciendo $\frac{1}{2}$ punto el tipo de interés.

Abierto el debate, interviene el Sr. Viejo, representando al Grupo RXR,

AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

expresando que tal como señaló en la Comisión, había instado que se hicieran gestiones para mejorar las condiciones y se ha puesto de manifiesto que se han realizado y se han conseguido los resultados, por lo que felicita al Concejal delegado y apoyará la concertación de la operación.

El Sr. Bando Pino agradece al Sr. Viejo sus manifestaciones y apoyo.

Una vez concluido el debate, la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad, con lo que se da cumplimiento, al quórum establecido en el artº 47.2 I) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la concertación con el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. Banca de Instituciones, de una operación de crédito a largo plazo destinada a financiar inversiones contenidas en el presupuesto del año 2011, a formalizar en documento mercantil con el clausulado general habitual en los contratos de la citada Entidad y en las condiciones específicas que, ofertadas por la Entidad bancaria, a continuación se detallan:

Importe: 489.647,16 euros.

Tipo de interés nominal: Variable, Euribor semestral + 4,00.

Plazo total: 36 meses.

Plazo de amortización: 36 meses.

Plazo de carencia: sin carencia.

Amortizaciones: Semestrales. Francés.

Liquidaciones: Semestrales. Francés.

Revisiones: Semestrales.

Comisión de apertura: exento.

Comisión de amortización anticipada: exento.

Gastos de estudio: Exento.

Gastos de corretaje: exento (a intervenir por Secretario).

Garantías: Participación municipal en los tributos del Estado.

SEGUNDO.- Facultar al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento tan ampliamente como fuere necesario, para que en nombre y representación de esta Entidad, suscriba los documentos que resultaran ser precisos para el cumplimiento de los acuerdos que anteceden, así como para adoptar aquellas otras resoluciones que se requieran para la adecuada ejecución de los presentes acuerdos.

4º.- PROPUESTA DE CESIÓN DE TERRENOS A LA PRO HERMANDAD DE SAN BARTOLOMÉ APÓSTOL.- Por la Presidencia se indica a los asistentes que en una reunión celebrada por la Junta de Portavoces hace aproximadamente un mes y medio, se dio cuenta de la petición realizada por la pro Hermandad de San Bartolomé en la que instaba la cesión por el Ayuntamiento de un terreno para la construcción de una capilla y un almacén para la guarda de enseres; cuando se trasladó a la Comisión la petición se planteaba erróneamente sólo con la cesión del antiguo edificio de la cárcel, sin prever y así lo han comunicado los miembros de la junta de la pro Hermandad, que el espacio propuesto no coincidía con lo demandado y no permitiría atender las peticiones que ellos

AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

planteaban; esta situación se trasladó a la Concejalía delegada para que valorase la situación y lo comunicase a los Portavoces, por ello, pensando que ya tenían conocimiento los Capitulares y lo habían examinado nuevamente en la Comisión, en la propuesta que encabeza el expediente es por lo que figuran los 11 metros.

Abierto el debate, el Sr. Viejo manifiesta que en la Comisión habían dictaminado favorablemente la cesión del espacio que ocupa el antiguo edificio de la cárcel, y cuando han visto la propuesta de cesión de 11 metros les hubiese gustado haberlo sabido antes para poder estudiarlo con más profundidad y haber hecho las consultas técnicas correspondientes; la cesión propuesta, respetando las normas urbanísticas, nos obliga a realizar agregaciones de parcelas, con los gastos que ello conlleva y habría que conocer las condiciones en las que se va a producir la cesión, por lo que creo que ahora mismo, la cesión puede ser prematura, por ello, estando totalmente de acuerdo con la propuesta de cesión creo que se deberá ampliar la información y condiciones de la misma.

El Presidente a la vista de lo planteado por el Sr. Viejo cree que las dudas que ha indicado, pueden quedar clarificadas con lo recogido en la Propuesta que encabeza el expediente y que seguidamente lee para conocimiento de los asistentes; en la misma se indica: "San Bartolomé Apóstol es el Patrón y Alcalde perpetuo de la localidad, por tanto esta pro hermandad debería ser una de las importantes de Rociana.

Desde hace muchos años la pro hermandad de San Bartolomé Apóstol viene solicitando a este Ayuntamiento la cesión de algún terreno para la construcción de una ermita y casa almacén donde guardar los enseres que tiene la mencionada institución.

Dicho esto, hay que hacer constar que pese a su potencial importancia, ésta, carece de ni siquiera un local donde poder ejercer la guardia y custodia de toda sus posesiones.

En los últimos tiempos la conversaciones han avanzado bastante y por ello, en la Junta de Portavoces se ha propuesto atender la petición y ceder 11 m. de fachada en la calle Andalucía empezando por la parte más cercana a la calle la Fuente y por el fondo que contiene solar.

En su consecuencia, esta Alcaldía propone al Pleno de la Corporación la adopción de los acuerdos siguientes:

PRIMERO.- Que previos los trámites que resulten pertinentes, se proceda a la cesión a la pro hermandad de San Bartolomé, de una parte de los terrenos de titularidad municipal situados en la calle Andalucía y que corresponderían al siguiente segregado: con 11 metros de fachada empezando por la parte más cercana a la calle la Fuente y con el fondo actual del solar.

SEGUNDO.- Los terrenos cedidos habrán de destinarse a la construcción de ermita y casa almacén para la guarda de los enseres de la mencionada institución".

Una vez cerrado el debate, la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad de los Capitulares presentes, **ACUERDA:**

AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de la Alcaldía y en su consecuencia, que previos los trámites que resulten pertinentes, se proceda a la cesión a la prohermandad de San Bartolomé, de una parte de los terrenos de titularidad municipal situados en la calle Andalucía y que corresponderían al siguiente segregado: con 11 metros de fachada empezando por la parte más cercana a la calle la Fuente y con el fondo actual del solar.

SEGUNDO.- Los terrenos cedidos habrán de destinarse a la construcción de ermita y casa almacén para la guarda de los enseres de la mencionada institución.

TERCERO.- Facultar a la Alcaldía-Presidentencia del Ayuntamiento, tan ampliamente como necesario fuere en derecho, para que suscriba los documentos y dicte las resoluciones necesarias para el adecuado y eficaz cumplimiento de los acuerdos que anteceden.

5º.- ACTUALIZACIÓN PARA EL AÑO 2012 DE LAS APORTACIONES DEL CONVENIO DE DESRATIZACIÓN, DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN Y RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE ANIMALES VAGABUNDOS.- Por la Concejala delegada Sra. De Toro, previa anuencia de la Presidencia, se da cuenta a los asistentes de la propuesta planteada y que tiene por finalidad, actualizar las obligaciones existentes en el Convenio actualmente vigente y suscrito con la Diputación Provincial para desarrollar la Prestación de los Servicios de desratización, desinfección, desinsectación y la recogida y tratamiento de animales vagabundos.

El contenido de la propuesta, fue dictaminado favorablemente por la Comisión y es compartido por los Capitulares presentes en sus intervenciones.

De inmediato, la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Que estando vigente el Convenio suscrito por este municipio con la Diputación Provincial para la Prestación del Servicio de Desratización, Desinfección, Desinsectación y Recogida y Tratamiento de Animales Vagabundos, aceptar una aportación de 3.971,27 euros para Desratización, Desinfección y Desinsectación y de 2.392,65 euros para Recogida y Tratamiento de Animales Vagabundos, cómo 50% para la financiación del coste total de la campaña de 2012, comprometiéndose a consignarlo en el presupuesto del mencionado ejercicio.

SEGUNDO.- Autorizar a la Excelentísima Diputación Provincial de Huelva para percibir directamente del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria las citadas aportaciones mediante cobros trimestrales y con cargo a las liquidaciones que a favor del Ayuntamiento que le practique el Servicio.

TERCERO.- Facultar al Sr. alcalde tan ampliamente como en derecho fuese necesario para adoptar las decisiones y la firmaron los documentos que exige el mejor desarrollo y ejecución del presente acuerdo.

CUARTO.- Remítase certificación de los acuerdos adoptados a la Excelentísima Diputación Provincial de Huelva.

6º.- APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA BOLSA DE TRABAJO.- Por la Concejala delegada Sra. Muñoz Macias, previa anuencia de la Presidencia, se da cuenta a los asistentes del proyecto de Reglamento que ha sido elaborado en la Comisión con la participación de todos los Grupos.

Expresa que como ya saben todos, el mismo entrará en vigor una vez que haya sido publicado en el Bop, no obstante y tal como se dispuso en la Comisión, una vez aprobado por el Pleno intentaremos implantarlo y sabemos que la primera vez tendrá sus dificultades y nos encontraremos con los problemas típicos de un nuevo proceso, a partir del día 1 de febrero estará en funcionamiento en el SAC, con la presentación de la documentación que dispongan los peticionarios dentro de la que aparece recogida y la incorporación de los datos y requisitos requeridos de los solicitantes, dentro de cada una de las categorías establecidas.

Vamos a comenzar con un soporte informático básico, ya que el soporte definitivo, que es complejo por la cantidad de datos a incorporar, se está desarrollando en colaboración con la Mancomunidad y la idea es que aquéllas personas que se contraten en el mes de marzo lo sean sobre los demandantes ya inscritos en la bolsa en el mes de febrero.

Abierto el debate, el Sr. Viejo manifiesta que desea felicitar a todos los miembros de la Corporación que han participado en la Comisión, ya que hemos sabido ponernos de acuerdo en algo tan importante como es el empleo y más en los momentos que corren; me gustaría hacer pública mi especial felicitación a la Sra. Muñoz Macias, por todas las facilidades que como responsable ha puesto, esperaría que se dé la máxima difusión e información para conocimiento de todos los posibles destinatarios, que podamos utilizar la radio, obviamente de la mano de la Concejal responsable, en este tema en el que ha habido un consenso pleno y con idea de dar fe que se hecho entre todos y con el Reglamento lo que se pretende es evitar la tentación política de quien ocupe el gobierno, se van a evitar repeticiones en los destinatarios y se va a conseguir repartir el trabajo existente de forma equitativa; con la colaboración de todos, políticos y funcionarios, conseguiremos corregir los errores que se vayan a producir.

Toma la palabra el Presidente señalando que está seguro que se van a producir errores, cuando se pone en marcha una situación de este tipo, como humanos que somos, seguro que nos vamos a equivocar y seguro que nos hemos equivocado con el Reglamento y encontraremos situaciones que no nos habíamos planteado, que habrá que solventar en próximas reuniones, la publicidad que se va a dar va a ser la máxima, para que sea conocido por todos y exista la posibilidad de inscribirse.

De inmediato, la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Reglamento de la Bolsa de Trabajo.

SEGUNDO.- Que se exponga al público por plazo de treinta días hábiles, a efectos de sugerencias y reclamaciones conforme a lo señalado en el artº 49 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

TERCERO.- Que en el supuesto de no presentarse reclamaciones contra el mismo se considerará definitivamente aprobado, de acuerdo con lo prevenido en el apartado c) de este artículo 49; debiendo cumplirse el trámite de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, según dispone el artº 70.2 de la ya citada Ley 7/1985, y entrando en vigor una vez transcurrido el plazo que se fija en el citado artículo 70.2, en relación con el 65.2 de la misma Ley.

7º.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDIA.- Se procedió a dar cuenta a los asistentes de las resoluciones dictadas desde la anterior sesión ordinaria por la Alcaldía en el ejercicio de sus competencias propias.

Los Capitulares, del contenido de las resoluciones dictadas, quedaron enterados.

8º.- MOCIONES PRESENTADAS POR LOS GRUPOS MUNICIPALES.

Por la Presidencia se indica que, decaen por incomparecencia de los proponentes, las siguientes Mociones presentadas: Grupo Andalucista: nº 183.- Sobre plazas vacantes de Policía; Nº 184.- Sobre turno de palabra del público; Nº 185.- Sobre creación de plaza de Vigilante Rural; Nº 186.- Sobre implicación municipal en la Cabalgata de Reyes; Nº 187.- Sobre colocación pasos de cebra y Nº 188.- Sobre ampliación de horario de instalaciones deportivas. Asimismo, la del Grupo Popular: Nº 204.- Habilitación de edificio en c/ San Bartolomé 5, para los Grupos Políticos.

8.1.- MOCION DEL GRUPO RXR: SOBRE INSTALACIÓN DE CAMPAMENTO DE TURISMO.- La Moción, que aparece anotada al nº 142 del Registro General de Entrada de documentos, es leída por su proponente Sr. Viejo Rivero, y expresa: "EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: El que Rociana del Condado, se encuentra en un sitio privilegiado geográfica y medioambientalmente, creemos que no le cabe dudas a nadie; del mismo modo que todos somos conscientes que históricamente no hemos sabido aprovechar tales circunstancias. En definitiva no hemos sabido vender las excelencias que nuestro municipio tiene, por encontrarse en pleno corazón del Parque Natural de Doñana.

Del mismo modo, nuestro municipio no es ajeno a la tremenda crisis que venimos padeciendo, y donde cada vez se necesita más que nunca, agudizar el ingenio para la búsqueda y creación de puestos de trabajos para nuestros vecinos.

Para ello, aprovechando nuestro estatus geográfico y uniéndole la imperiosa necesidad de crear puestos de trabajo, nos da como resultado obligatorio, mirar hacia el turismo, como fuente generadora de empleo para nuestra población.

Ni que decir tiene, que no podemos intentar hacer en dos días lo que en tanto tiempo no se ha hecho, pero no es menos cierto que si no empezamos a ponernos las pilas nunca tendremos nada.

AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

Por ello, el principal motivo de esta moción que hoy desde RxR presentamos, es la adecuación e instalación de un Campamento de Turismo en nuestro municipio, que haga posible la estancia continuada de todos aquellos que nos visiten, y nos aporte el valor añadido de creación de puestos de trabajos que se generaría en la instalación, mantenimiento y gestión del mismo.

Encantos no nos falta a la hora de atraer visitantes, nuestra ubicación equidistantes de Huelva y Sevilla, segunda línea de playas, en pleno corazón de Doñana, con espacios naturales de primer orden, con un Conjunto Histórico Artístico declarado Bien de Interés Cultural, rodeada de centros de interés turísticos por excelencia, que aporta una actividad permanente y no solo de temporada, nuestra riqueza enológica, gastronómica y cultural, llena de festejos populares, y sobre todo nuestra hospitalidad, principal rasgo diferenciador de nuestras gentes, que harían sentirse como en su casa a los foráneos que nos visiten.

A todo lo anterior, habría que sumar las muchas actividades turísticas – recreativas complementarias que se crearían entorno a unas instalaciones de este tipo, y que sin duda alguna aportarían nuevos yacimientos de empleo, visitas guiadas a nuestro entorno, itinerarios urbanos culturales y gastronómicos, paseos a caballo, senderismo, etc.

El Ayuntamiento es el que debe impulsar este tipo de actividad, ya que es mucho más fácil su consecución si se hace en el contexto oficial, por su posibilidad de obtención de subvenciones, obtención de financiación, y además en nuestro caso, nuestro Ayuntamiento dispone del terreno ideal para su ubicación, por tener un valor paisajístico y ecológico, que muchos otros quisiera para sí, como es donde actualmente se ubica las pistas de motocross, ya que se encuentra unida a la zona recreativa del merendero, conocido por todos como “el hoyo de la arena”, en concreto en las parcelas 250, 251 y 252 del polígono 13 de nuestro Termino Municipal.

Para ello, al amparo de lo establecido en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y con total disposición de que sea enriquecida por las aportaciones del resto de los grupos municipales, elevamos al Pleno de la Corporación, para su debate y aprobación los siguientes **ACUERDOS**:

1º/ Que nuestro Ayuntamiento, a través de la Concejalía correspondiente, inicie las gestiones pertinentes para conseguir que se instale un Campamento Turístico Municipal en los 13.933 M/2 que dispone en las parcelas y polígono señalado anteriormente, de acuerdo con el Real Decreto 154/1987 de 3 de Junio sobre Ordenación y Clasificación de los Campamentos de Turismo de Andalucía.

2º/ Que una vez culminado el proyecto, se conceda administrativamente, a una cooperativa o sociedad laboral creada ex-profeso con vecinos de nuestro

pueblo, a los que se le habrá dado la formación necesaria para tal fin.

3º/ Que la actividad que se venía realizando en la citada zona de motocross, se traslade a otro lugar municipal, como por ejemplo a los terrenos que se disponen junto a la futura carretera de Cádiz-Huelva.

4º/ Que para la puesta en marcha de la presente iniciativa, se cree y convoque una comisión especial formada por todos los grupos municipales, donde se aporten ideas, se les faciliten información y se les de participación en toda las gestiones que se realicen”.

Concluye su intervención señalando que el espacio disponible para desarrollar el total de las actividades serían unas seis hectáreas, superficie que desearían tener muchas de las instalaciones existentes.

Abierto el debate, interviene la Sra. Muñoz Macias señalando que uno de los pilares del fomento económico es la potenciación de la actividad turística y ya desde hace cuatro años con la feria estamos impulsando la presencia de visitantes de otras localidades; la idea propuesta nos parece muy interesante para generar empleo en nuestra localidad, la ubicación nos parece adecuada y me comprometo a realizar las actuaciones necesarias para intentar plasmar las ideas que se recogen en la moción y no tengo ninguna objeción en crear la comisión para fomentar las ideas y apoyo de los Grupos.

El Presidente a la vista de lo planteado en sus intervenciones por la Sra. Muñoz y el Sr. Viejo sobre el Patronato de Turismo, indica que se debería trabajar, ya que no son incompatibles, sobre lo propuesto en la Moción y la incorporación al Patronato de Turismo que requerirá acuerdo específico en su momento, concluye su intervención señalando que la vía planteada de trabajar sumando esfuerzos le parece es la adecuada, ya que si se sigue los resultados se multiplican, en caso contrario, cuando se restan esfuerzos, los resultados conseguidos se dividen.

Finalizado el debate, la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la Moción presentada y, en su consecuencia, que nuestro Ayuntamiento, a través de la Concejalía correspondiente, inicie las gestiones pertinentes para conseguir que se instale un Campamento Turístico Municipal en los 13.933 M/2 que dispone en las parcelas y polígono señalado anteriormente, de acuerdo con el Real Decreto 154/1987 de 3 de Junio sobre Ordenación y Clasificación de los Campamentos de Turismo de Andalucía.

SEGUNDO.- Que una vez culminado el proyecto, se conceda administrativamente, a una cooperativa o sociedad laboral creada ex-profeso con vecinos de nuestro pueblo, a los que se le habrá dado la formación necesaria para tal fin.

TERCERO.- Que la actividad que se venía realizando en la citada zona de motocross, se traslade a otro lugar municipal, como por ejemplo a los terrenos que se disponen junto a la futura carretera de Cádiz-Huelva.

CUARTO.- Que para la puesta en marcha de la presente iniciativa, se cree y convoque una comisión especial formada por todos los grupos municipales, donde se aporten ideas, se les faciliten información y se les de participación en

toda las gestiones que se realicen.

8.2.- MOCION DEL GRUPO RXR: SOBRE TRAFICO.- La Moción, que aparece anotada al nº 143 del Registro General de Entrada de documentos, es leída por su proponente Sr. Viejo Rivero, y expresa: “Por todos es conocido, la problemática que existe, desde el punto de vista de seguridad vial, en el cruce de Calle Calvario, Odón Betanzos y Carril de los Moriscos, o sea, la intersección de la Entrada por Bonares con el Carril de los Moriscos, sobre todo al ser el primer tramo de la calle Odón Betanzos de doble dirección, al igual que el mencionado Carril. Tanto es así, que todos los grupos políticos hemos tratado el problema en nuestros respectivos programas electorales.

Del mismo modo, es de antiguo, las aspiraciones de nuestro Ayuntamiento, de poder culminar la Avenida de Calancha, ya que con ella se lograría descongestionar el renombrado Carril de los Moriscos, y se podría implantar una sola dirección vial, evitando múltiples atascos y rebajando la peligrosidad en puntos como El Principito, zona de la gasolinera, plaza infantil Virgen del Rocío, incluso en el mencionado cruce de las calles Odón Betanzos con el propio Carril de los Moriscos.

A todo ello, hay que sumar, las inversiones ya realizadas y lo poco que queda ya por desarrollar, al menos para terminar una primera fase, que va desde el Camino de la Cañada hasta el Puente del Calvario, y prácticamente solo esta pendiente de llegar a un acuerdo entre el Ayuntamiento y uno o dos propietarios.

Sin duda, esta operación se puede calificar como de interés general, lo cual, si todos los grupos políticos quisiéramos, se podría realizar, llegando a un acuerdo satisfactorio con los propietarios, modificando el trazado inicial si fuera necesario para su desarrollo, o en su defecto utilizar todos los resortes legales con que cuenta la Administración Local para estos casos, los cuales se estudiarían en función del desarrollo de la operación con el objeto de culminar la mencionada Avenida de Calancha.

Para ello, al amparo de lo establecido en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y con total disposición de que sea enriquecida por las aportaciones del resto de los grupos municipales, elevamos al Pleno de la Corporación, para su debate y aprobación los siguientes **ACUERDOS**:

1º/ Que dado el Interés General, y los beneficios que aportaría a la comunidad; tanto la inversión necesaria, así como las obras que requieran el enlace de los dos tramos ya existentes de la Avenida de Calancha, debemos declararlas de la máxima urgencia, dándole prioridad sobre cualquier otra actuación de la misma índole.

2º/ Que para su estudio, negociación y desarrollo, por parte del Sr. Alcalde-Presidente, convoque a la Junta de Portavoces o Concejales en quien deleguen, para poner en marcha, a modo de comisión especial, todo lo

relacionado con los motivos de la moción, con el objeto de culminar con buen fin este tan necesario proyecto de actuación.

3º/ Que independientemente, de la culminación de la mencionada Avenida, y en tanto en cuanto no se ultime las mencionadas obras, se podría y debería poner de una sola dirección el Carril de los Moriscos, en el tramo que va desde la Barriada San Bartolomé hasta la calle Odón Betanzos”.

Abierto el debate, toma la palabra el Sr. Bando Pino manifestando que desea dar respuesta de forma diferenciada a lo planteado en la Moción por el Sr. Viejo, que es de interés general es algo que se comparte, ya antes del pasado Per se habían mantenido conversaciones con el propietario de la finca que queda para completar el proyecto, se está en negociaciones y no se han podido materializar acuerdos que posibiliten que la obra se lleve a cabo, se decidió actuar en otras vías y tendrá que entender que no podemos mantener tantos frentes abiertos para realizar las obras, por ello, estamos abiertos a la colaboración de todos para conseguir los acuerdos que faciliten la realización del proyecto.

En relación a la propuesta de mantener el Carril de los Moriscos con una sola dirección, si lo veo en este momento, más complicado; el gran problema de la vía, que es la travesía que une Almonte con Niebla, es el gran paso de autobuses y coches diariamente, la gran cantidad de camiones durante la campaña de fresas lo que unido a su estrechez en algunos tramos, hace que la circulación sea muy complicada; agravándose en la confluencia con la calle Calvario que se convierte en un autentico punto negro y si aceptamos esta Moción, cuando llegue un camión y no pueda girar pues el espacio no lo permite, lo que vamos a provocar son mayores problemas de tráfico; si estaremos de acuerdo en ponerla en un sólo sentido cuando se terminen las actuaciones que se están realizando, no solamente la calle Calancha, sino también la unión de la calle Calvario con la avda de Niebla; por la Jefatura de la Policía Local ya se ha realizado el estudio de la distribución del tráfico en ambas vías una vez que estén culminadas las obras.

La vista de lo señalado nuestro Grupo apoya sin reservas los apartados 1º y 2 de la Moción pero cree que poner actualmente en marcha lo señalado en el 3º complicaría aún más la situación actual.

Nuevamente, interviene el Sr. Viejo señalando que en su momento, a todas las Corporaciones les corresponden desbloquear proyectos, en el punto 3º lo que se plantea es una recomendación a la Concejalía correspondiente y que por sus explicaciones, su puesta en marcha en este momento plantea dificultades, pero lo que yo pido es que nos marquemos una fecha para resolver, cual será la hoja de ruta para desbloquear el proyecto, si de verdad queremos conseguir completar las actuaciones con la colaboración de todos.

Si entendemos que la obra es de interés general habrá que mantener el mismo planteamiento a la hora de valorar las actuaciones y las aportaciones que han de realizar los propietarios, por otra parte, la calle que une la calle Calvario con la avda de Niebla se podría realizar, como se han hecho otras, por fases, ya que tiene distintos posibles accesos, pero eso no priva que se haga de inmediato lo que nos queda de la avda de Calancha.

AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

Por la Presidencia se indica que se debería contemplar el interés general del total de la actuación, extremo que comparten los asistentes.

Finalizado el debate, la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la Moción presentada y, en su consecuencia, que dado el interés general, y los beneficios que aportaría a la comunidad; tanto la inversión necesaria, así como las obras que requieran el enlace de los dos tramos ya existentes de la Avenida de Calancha, así como la calle que unirá la calle Calvario con la avda de Niebla, debemos declararlas de la máxima urgencia, dándole prioridad sobre cualquier otra actuación de la misma índole.

SEGUNDO.- Que para su estudio, negociación y desarrollo, por parte del Sr. Alcalde-Presidente, convoque a la Junta de Portavoces o Concejales en quien deleguen, para poner en marcha, a modo de comisión especial, todo lo relacionado con los motivos de la moción, con el objeto de culminar con buen fin este tan necesario proyecto de actuación.

TERCERO.- Que independientemente, de la culminación de la mencionada Avenida, y en tanto en cuanto no se ultime las mencionadas obras, se podría y debería poner de una sola dirección el Carril de los Moriscos, en el tramo que va desde la Barriada San Bartolomé hasta la calle Odón Betanzos.

8.3.- MOCIÓN DEL GRUPO RXR: SOBRE CREACIÓN DE MÁS EQUIPOS PARA COMPETICIONES.- La Moción, que aparece anotada al nº 200 del Registro General de Entrada de documentos, es leída por su proponente Sr. Viejo Rivero, y expresa: “EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: Sin duda alguna, lo mejor que podamos ofrecer a los jóvenes de nuestro pueblo, es la facilidad para la practica de deportes, de hecho por parte de todas las corporaciones municipales, que han pasado por nuestro Ayuntamiento, han desarrollado proyectos e inversiones encaminadas a alcanzar este fin.

En estos momentos, existe una gran demanda para participar en las distintas competiciones por parte de los vecinos, que como en el caso del fútbol participan un gran número de jóvenes en las escuelas deportivas municipales, o en los entrenamientos, pero que por su cantidad, muchos de ellos no pueden formar parte en el equipo titular, causándoles una gran decepción, que puede llegar en muchos casos al abandono de tan saludable ejercicio.

Por todo ello y al amparo de lo establecido en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, elevamos al Pleno de la Corporación, para su debate y aprobación los siguientes

ACUERDOS:

1º/ Que por parte de los responsables municipales, estudien la posibilidad de formar más equipos que participen en competición.

2º/ Que como alternativa y en su defecto, se realicen liguillas en la puedan participar la mayoría de los jóvenes deportistas”.

Abierto el debate, toma la palabra el Sr. Bando Pino manifestando que el Grupo Socialista no tiene ningún reparo en aprobar la Moción presentada ya que

siempre, en las escuelas deportivas lo que se trata es que participen el mayor número posible de niños y jóvenes, con el límite que marcan las competiciones en el número de fichas.

Finalizado el debate, la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la Moción presentada y, en su consecuencia, que por parte de los responsables municipales, estudien la posibilidad de formar más equipos que participen en competición.

SEGUNDO.- Que como alternativa y en su defecto, se realicen liguillas en la puedan participar la mayoría de los jóvenes deportistas.

8.4.- MOCIÓN DEL GRUPO RXR: SOBRE COLOCACIÓN EN PARQUES DE GIMNASIOS GERIÁTRICOS.- La Moción, que aparece anotada al nº 201 del Registro General de Entrada de documentos, es leída por su proponente Sr. Viejo Rivero, y expresa: “EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: Sin duda alguna una de las principales competencias y obligaciones de una Corporación Municipal es velar por la calidad de vida de sus vecinos, y sobre todo de la calidad de vida de sus mayores.

Por ello debemos de velar por su salud en la medida de nuestras posibilidades, y entre ellas se encuentra cuidar de que no pierdan su capacidad motriz, facilitándole los medios necesarios para hacer ejercicios físicos que les hagan mantener una movilidad aceptable, además de otros beneficios saludables.

Para ello, existen instalaciones recreativas que hacen posible ejercitarse como si de un gimnasio geriátrico se tratara, que se instalan en parques y jardines, y que cada vez están siendo más solicitado por la población mayor, sirviéndoles no solo como alternativas al ejercicio de caminar, si no que lo complementa.

Por todo lo expuesto y al amparo de lo establecido en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, elevamos al Pleno de la Corporación, para su debate y aprobación los siguientes **ACUERDOS:**

1º/ Que por parte de nuestro Ayuntamiento, se estudie la posibilidad de conseguir una subvención para la adquisición e instalación de este tipo de instrumentos en nuestro municipio, uso y disfrute de nuestros mayores.

2º/ Que en su defecto, sea nuestro Ayuntamiento quien se haga cargo de su instalación y puesta en funcionamiento, dado los beneficios para nuestra población conllevaría este tipo de instalaciones.

3º/ Que a modo orientativo, se propone la plaza del Alambique para su ubicación, pudiéndose distribuir este tipo de instalaciones por el resto de las plazas de nuestro pueblo, en función de las disponibilidades”.

Abierto el debate, toma la palabra la Sra. Reyes Martín indicando que comparte la Moción ya que hay que fomentar la calidad de vida de los mayores, hay que velar para que no pierdan su capacidad motriz, le informo que tenemos el polideportivo municipal gimnasia de mantenimiento para los mayores, a la que,

desafortunadamente sólo acuden las mujeres, con 35 a 40 participantes.

No tenga duda de que si hay convocatoria de subvenciones vamos a solicitar las mismas, siempre que el porcentaje de participación sea asumible conforme a la capacidad municipal y me gustaría que me ampliase un poco más la propuesta 2ª de la Moción.

Toma la palabra el Sr. Viejo expresando que por los beneficios que puede aportar este tipo de instalaciones y si las subvenciones no llegan, sea el Ayuntamiento quien asuma el gasto, no olvidemos que hace poco hemos contemplado créditos y financiación para otras que son equivalentes y existen varias, los parques infantiles, lo que hace falta es tener la voluntad necesaria.

La Sra. Reyes indica que voluntad hay toda la que quiera, el pasado año solicitamos a través del Proder una ayuda para este tipo de instalación y nos vino denegada, por lo que seguiremos intentando conseguir ayudas.

Finalizado el debate, la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la Moción presentada y, en su consecuencia, que por parte de nuestro Ayuntamiento, se estudie la posibilidad de conseguir una subvención para la adquisición e instalación de este tipo de instrumentos en nuestro municipio, uso y disfrutes de nuestros mayores.

SEGUNDO.- Que en su defecto, sea nuestro Ayuntamiento quien se haga cargo de su instalación y puesta en funcionamiento, dado los beneficios para nuestra población conllevaría este tipo de instalaciones.

TERCERO.- Que a modo orientativo, se propone la plaza del Alambique para su ubicación, pudiéndose distribuir este tipo de instalaciones por el resto de las plazas de nuestro pueblo, en función de las disponibilidades.

En este instante, pidiendo disculpas por tener que ausentarse y expresando que le acaban de comunicar que su hija está enferma, abandona el Salón de Sesiones, la Sra. Reyes Martín.

8.5.- MOCION DEL GRUPO RXR: SOBRE MEJORA DE LIMPIEZA EN PLAZAS Y ALREDEDORES DE CONTENEDORES.- La Moción, que aparece anotada al nº 202 del Registro General de Entrada de documentos, es leída por su proponente Sr. Viejo Rivero, y expresa:” EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: Aún siendo consciente de que, mas bien, mas mal, diariamente se barren la calles de nuestro pueblo, no es menos cierto de que hay zonas que no solo es suficiente pasar la barredora o el empleado con su escoba y su carrillo.

Gran parte de las infecciones, y en especial para los menores, tienen su foco principal en el suelo, por ser éste un medio proclive para ello.

Por ello, se deben de reforzar las tareas de limpieza en las distintas plazas de nuestro municipio, ya que es en ellas donde juegan los menores, y donde sin duda alguna bien sea por jugar en el suelo o con juguetes que caen o ruedan por el mismo, están expuestos a todo tipo de contagios infecciosos.

Del mismo modo, los alrededores de los contenedores de basura, también necesitan un tratamiento especial de higiene y limpieza, ya que

AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

siempre se derraman restos de basuras, bien por la acción de animales, bien por los propios operarios al recogerla, o bien porque simplemente se colocan fuera de los contenedores por falta de espacio.

Por todo ello y al amparo de lo establecido en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, elevamos al Pleno de la Corporación, para su debate y aprobación los siguientes **ACUERDOS**:

1º/ Que por parte de nuestro Ayuntamiento, se lleve a cabo la limpieza en profundidad de las zonas indicadas, con los medios adecuados como es la maquinaria de agua a presión, a la que se le debería mezclar algún producto desinfectante.

2º/ Que de toda estas actuaciones, una vez realizadas, se de cuenta a este Pleno para su constancia”.

Concluye su intervención señalando que cuando pido que de toda estas actuaciones, una vez realizadas, se de cuenta a este Pleno para su constancia, es para poder salir en defensa del Ayuntamiento disponiendo de información para ello, sobre todo, cuando los vecinos se quejan de falta de limpieza.

Abierto el debate, toma la palabra el Sr. Bando Pino manifestando que las demandas planteadas en la Moción sobre la limpieza en profundidad ya se están realizando, quizás lo que no se ha realizado ha sido el traslado de la información a los Grupos, por lo que se puede aceptar sin problema alguno.

El Presidente indica que más que dar cuenta al Pleno que cree que sería poco operativo, le parece más adecuado dar traslado de la información que figura en los correspondientes partes de trabajo a los Portavoces. Lo planteado por la Alcaldía es compartido por los Capitulares asistentes.

Finalizado el debate, la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad, **ACUERDA**:

PRIMERO.- Aprobar la Moción presentada y, en su consecuencia, que por parte de nuestro Ayuntamiento, se lleve a cabo la limpieza en profundidad de las zonas indicadas, con los medios adecuados como es la maquinaria de agua a presión, a la que se le debería mezclar algún producto desinfectante.

SEGUNDO.- Que de toda estas actuaciones, una vez realizadas, se de cuenta a los Portavoces de los Grupos para su constancia.

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por los Capitulares que se indican, se formularon los siguientes Ruegos y Preguntas:

9º.1.- RUEGOS:

9.1.1.- Por don Alfonso Viejo Rivero:

1.- Que en los actos y visitas institucionales sean invitados o citados todos los miembros de la Corporación, tanto del gobierno como de la oposición, ya que de lo contrario habría que entender que es un acto de partido y que se hace con la utilización de los medios municipales.

2.- A los Concejales de Hacienda y Agricultura, a quien deseo su pronta recuperación, que se me facilite a la mayor brevedad posible el presupuesto de ingresos y gastos de la Feria Agroganadera y su liquidación.

Indica que los ruegos que tenía previsto efectuar a la Sra. Concejala de Sanidad, al estar ausente, se los haré llegar personalmente a ella y pasaré copia al Registro.

9º.2.- PREGUNTAS:

Preguntas efectuadas por don Alfonso Viejo Rivero:

9.2.1.- ¿En que situación de cumplimiento se encuentran los acuerdos adoptados por el Pleno y en su defecto cuando se van a iniciar, como por ejemplo la comisión de inmigrantes o la de vados?.

9.2.2.- ¿Qué criterio se ha seguido para la contratación del catering de la Feria Agroganadera y por que no se contado con la oposición para ello?.

9.2.3.- ¿Se ha seguido en el programa de la Feria Agroganadera lo acordado con la oposición; ya que fuimos convocados en su momento y no tenemos más información al respecto?.

9º.3.- CONTESTACIÓN A PREGUNTAS FORMULADAS EN LA SESIÓN ANTERIOR:

9.3.1.- Efectuada por doña Beatriz María Martín Pérez, ¿En que se basó el Ayuntamiento para la colocación de la primera piedra en la avda. de Niebla, supongo que sería otra medida electoral?.

Es contestada por la Alcaldía e indica que se realizó en base a la subvención concedida dentro del Proyecto Faro; que es un proyecto europeo en el que se nos han concedido aproximadamente unos 600.000 euros para la construcción de la nave y falta todavía completar la aportación municipal que es una parte importante y estamos intentando conseguir la financiación para no tener que acudir a los recursos municipales y si hubiera que hacerlo que fuera como último recurso.

9.3.2.- Realizada por don José Rivera Betanzos, ¿Cuánto tiempo destina el operario a los trabajos que se realizan con la motoniveladora y cuánto a los trabajos que se efectúan con la retro?.

Contesta la Alcaldía e indica que los trabajos que realiza lo son en función de las necesidades que se deben atender por el municipio; en ningún caso, se pone un reloj para determinar el tiempo de trabajo con cada máquina ya que ello estará en función de las circunstancias y necesidades planteadas.

9.3.3.- Formulada por don Alfonso Viejo Rivero, ¿Cómo va el Plan OLA?.

Es contestada por la Concejala delegada Sra. Muñoz Macías, que señala que el Plan OLA, para todos aquéllos que no lo conozcan es un Plan puesto en marcha por el Gobierno Andaluz, el Plan de Orientación Laboral de Andalucía; se desarrollará durante el año 2012 y tiene prevista la contratación de unas 5.000 personas, está especialmente enfocado a los parados del sector de construcción y contribuirá a realizar mas de 450 proyectos de construcción, ampliación y renovación de centros educativos y universidades.

Continúa explicando las características del Plan OLA y los proyectos que se contemplarán; indica que el SAE facilitará a las empresas adjudicatarias la

AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

relación de demandantes de empleo inscritos y que, preferentemente, deberán ser parados de larga duración con cargas familiares que no reciban ninguna compensación y que no hayan estado contratados en la empresa en los tres meses anteriores, los cuáles, constituirán al menos el 70% del personal de la obra, siendo el resto de los trabajadores de la empresa.

Entre los proyectos que se van a realizar se encuentran las obras del Colegio Los Perales, actualmente, el proyecto se encuentra en redacción, por lo que, en este momento, se desconoce el número de personas que serán necesarias en la obra y la empresa adjudicataria. Cuando la obra esté adjudicada nos iremos enterando de los extremos correspondientes y facilitaremos la información.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por finalizada y levantó la sesión a las veintidós horas y veinte minutos de la fecha “ut supra”, extendiéndose de lo tratado la presente acta de la que yo, Secretario, doy fe.